

# RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN MADRID, EN EL AUDITORIO RODRIGO URIA, CALLE PRINCIPE DE VERGARA 187, MADRID EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2020

# QUÓRUM PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asisten 13 accionistas titulares de 53.444.999 acciones, que representan un 11,36% del capital social; y (ii) se encuentran representados 609 accionistas titulares de 282.582.184 acciones, que representan un 60,06 % del capital social. En consecuencia, el quórum total es de 336.027.183 acciones, representativas del 71,42 % del capital social.

# RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A.

# **ACUERDO 1º**

Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019 de la Sociedad y de su grupo consolidado. Esta propuesta cuenta con el informe favorable del Comité de Auditoría.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

Las citadas cuentas anuales incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias la retribución global del Consejo de Administración (tanto en su condición de tales como en funciones ejecutivas) para el ejercicio mencionado, que asciende a 1.985.799,97 euros.

#### **ACUERDO 2º**

Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado:



Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	147.022.532,00 euros
Distribución	Importe
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	112.849.695,60 euros
A reserva voluntaria	33.796.464,95 euros

<sup>(\*)</sup> La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

## **ACUERDO 3º**

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 y la ratificación de la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 112.849.695,60 euros. Se excluye, a estos efectos, la distribución del dividendo repartido con cargo a reservas por importe de 0,08 euros por acción que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2019.

#### **ACUERDO 4º**

Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas, por un importe bruto de 0,06 euros por acción

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,06 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará hasta un máximo de 28.227.858,66 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,06 euros antes indicada por el número de acciones que, en su caso, estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Este dividendo se hará efectivo el 10 de julio de 2020.

#### **ACUERDO 5º**

Aprobación del informe sobre el estado de información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas el estado sobre la información no financiera de la Sociedad, correspondiente al citado ejercicio y que se corresponde con la información contenida en el Informe de Gestión de la Sociedad y su grupo consolidado,



correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El informe sobre la información no financiera de la Sociedad se corresponde con la información contenida en el Informe de Gestión de la Sociedad y su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019, formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2020. El estado de información no financiera contenido en el referido Informe de Gestión ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. que, a tal efecto, emitió un informe de verificación independiente de la información no financiera que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

#### **ACUERDO 6º**

Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprueba, conforme a la propuesta del Consejo de Administración que contó, a su vez, con la previa propuesta favorable del Comité de Auditoría, la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("PwC") como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2020, que se inició el 1 de diciembre de 2019 y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que PwC es una compañía española con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PWC, 28046, Madrid, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87, punto 250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

Asimismo, se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaria del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios o similar, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies, apartado 1, letra (d) de la LSC.

Se hace constar expresamente que la reelección de PwC es conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y al Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### ACUERDO 7º.

Nombramiento de KPMG como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el Reglamento nº 537/2014 sobre los requisitos para la auditoría legal de las entidades de interés público.



Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. ("KPMG") como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que KPMG es una compañía española con domicilio en Paseo De La Castellana 259 C 28046 - Madrid, con N.I.F. B78510153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11961, folio 90, hoja M-188007, sección 8ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

Asimismo, se aprueba autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaría del Consejo, para que pueda determinar la remuneración de KPMG como auditor de cuentas para los citados periodos, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría.

## **ACUERDO 8º**

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019. El Informe fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya reunión se celebró en la misma fecha.

Este Informe fue comunicado a la CNMV el pasado 20 de marzo de 2020.

#### **ACUERDO 9º**

Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con el artículo 529 novodecies de la LSC, la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas.

Asimismo, se aprueba otorgar la dispensa para la percepción por el Consejero Delegado de la Sociedad de un paquete de incentivos a largo plazo de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) consistente en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga, en su caso, en la medida que fuera necesaria a los efectos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **ACUERDO 10º**

Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre



# de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad ha aprobado, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determinar el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios en el importe de 1,5% de beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos.

Dicho porcentaje está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones de la Sociedad, y se acuerda sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones vigente.

# **ACUERDO 11º**

# Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 7.

Se aprueba la reducción a siete (7) del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, reduciendo, por tanto, en cuatro (4) miembros el número de consejeros integrantes del Consejo de Administración.

En línea con lo anterior, se aprueba, en todo caso, mantener el número de miembros en siete (7), aun cuando, por cualquier motivo, no se pudieran cubrir los cargos de consejero de conformidad con las propuestas que se someten a esta Junta General bajo los puntos 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4 del Orden del Día, manteniéndose por tanto los puestos vacantes correspondientes hasta el nombramiento de nuevos consejeros, ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta o mediante nombramiento de otro candidato en una Junta General posterior.

#### **ACUERDO 12º**

Reelección, toma de razón y ratificación, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

# ACUERDO 12.1 Reelección, por el periodo estatutario de 4 años, de don Bernardo Calleja, como Consejero Ejecutivo.

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección de don Bernardo Calleja Fernández como consejero ejecutivo de la Sociedad por el periodo estatutario de 4 años. Don Bernardo Calleja Fernández es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad española, domicilio profesional en la calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España y D.N.I. número 10829694-Y, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Bernardo Calleja Fernández acordó (con la abstención de don Bernardo Calleja Fernández) proponer su reelección como consejero en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Bernardo Calleja Fernández reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos



establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "consejero ejecutivo".

# ACUERDO 12.2 Toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero Euro Syns, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, realiza la toma de razón de don Alberto Zardoya Arana como representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A. durante el periodo para el que este consejero fue nombrado. Don Alberto Zardoya Arana es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad española, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica, 73, Madrid y D.N.I. número 15.938.250-D, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Alberto Zardoya Arana, acordó (con la abstención de don Alberto Zardoya Arana) proponer su toma de razón como representante persona física del consejero Euro Syns, S.A. en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Alberto Zardoya Arana reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y de que Euro Syns, S.A. cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "consejero dominical"".

# ACUERDO 12.3 Toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, toma razón de don Richard Markus Eubanks como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company durante el periodo para el que este consejero fue nombrado. Don Richard Markus Eubanks es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad estadounidense, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica 73, Madrid, y NIE Y5598460-K, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Richard Markus Eubanks, acordó (con la abstención de don Richard Markus Eubanks) proponer su toma de razón como representante persona física del consejero Otis Elevator Company en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Richard Markus Eubanks reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y de que Otis Elevator Company cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "consejero dominical".

# ACUERDO 12.4 Ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical.

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento por cooptación como consejero dominical y por el periodo estatutario de cuatro años de doña Stacy Lynn Petrosky. Doña Stacy Lynn Pretosky es mayor de edad, está casada,



tiene nacionalidad estadounidense, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España, y N.I.E. Y-7702121-X, en vigor.

Doña Stacy Lynn Petrosky fue nombrada consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de julio de 2019, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consecuencia de la renuncia del consejero don Mark George.

A juicio del Consejo de Administración, doña Stacy Lynn Petrosky reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la LSC para ser considerada "consejero dominical", haciéndose constar que la propuesta para ser ratificada ha sido solicitada por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

## **ACUERDO 13º**

Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados

Se aprueba por la Junta General Ordinaria de Accionistas facultar al Presidente del Consejo de Administración, y a la Secretaria del mismo, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

#### **ACUERDO 14º**

## Ruegos y Preguntas.

No se produjeron.

De acuerdo con la recomendación número 3 del Código de Buen Gobierno y del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente ha informado verbalmente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

#### **ACUERDO 15º**

Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



## **RESULTADO DE LAS VOTACIONES**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 525 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se determina, para cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.: (i) el número de acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos; (ii) la proporción de capital social representado por dichos votos: (iii) el número total de votos válidos; (iv) el número de votos a favor y en contra de cada acuerdo y, en su caso, el número de abstenciones.

Junta General Ordinaria de Accionistas ZARDOYA OTIS, S.A. 16 de junio de 2020 (2ª Convocatoria)

#### **RESUMEN DE VOTOS\***

Propuestas / Motions	Nº Total Acciones / Shares	A favor / In Favour	%**	En Contra/ Against	%**	Total	%**	%***	Abstenciones- Blanco/ Abstentions- Blank	%**
Propuesta 1	336.027.183	335.122.466	99,73%	489	0,00%	335.122.955	99,73%	71,23%	904.228	0,27%
Propuesta 2	336.027.183	334.561.937	99,56%	687.192	0,20%	335.249.129	99,77%	71,26%	778.054	0,23%
Propuesta 3	336.027.183	334.798.911	99,63%	489	0,00%	334.799.400	99,63%	71,16%	1.227.783	0,37%
Propuesta 4	336.027.183	334.559.776	99,56%	689.353	0,21%	335.249.129	99,77%	71,26%	778.054	0,23%
Propuesta 5	336.027.183	335.234.998	99,76%	489	0,00%	335.235.487	99,76%	71,26%	791.696	0,24%
Propuesta 6	336.027.183	331.042.750	98,52%	4.205.737	1,25%	335.248.487	99,77%	71,26%	778.696	0,23%
Propuesta 7	336.027.183	335.247.998	99,77%	489	0,00%	335.248.487	99,77%	71,26%	778.696	0,23%
Propuesta 8	336.027.183	306.751.477	91,29%	29.157.664	8,68%	335.909.141	99,96%	71,40%	118.042	0,04%
Propuesta 9	336.027.183	300.908.354	89,55%	35.000.587	10,42%	335.908.941	99,96%	71,40%	118.242	0,04%
Propuesta 10	336.027.183	307.132.873	91,40%	28.762.426	8,56%	335.895.299	99,96%	71,40%	131.884	0,04%
Propuesta 11	336.027.183	281.845.326	83,88%	30.238	0,01%	281.875.564	83,88%	59,91%	54.151.619	16,12%
Propuesta 12,1	336.027.183	309.036.085	91,97%	26.872.228	8,00%	335.908.313	99,96%	71,40%	118.870	0,04%
Propuesta 12,2	336.027.183	309.005.158	91,96%	26.903.155	8,01%	335.908.313	99,96%	71,40%	118.870	0,04%
Propuesta 12,3	336.027.183	309.374.953	92,07%	26.533.360	7,90%	335.908.313	99,96%	71,40%	118.870	0,04%
Propuesta 12,4	336.027.183	312.726.684	93,07%	23.181.629	6,90%	335.908.313	99,96%	71,40%	118.870	0,04%
Propuesta 13	336.027.183	335.248.640	99,77%	489	0,00%	335.249.129	99,77%	71,26%	778.054	0,23%
Propuesta 14	336.027.183	325.813.125	96,96%	2.701.751	0,80%	328.514.876	97,76%	69,83%	7.512.307	2,24%
Propuesta 15	336.027.183	335.248.640	99,77%	489	0,00%	335.249.129	99,77%	71,26%	778.054	0,23%

<sup>\*</sup> Cada acción de Zardoya Otis, S.A. corresponde a un voto.

<sup>\*\*</sup> Porcentaje sobre el total de votos válidos y abstenciones.

<sup>\*\*\*</sup> Porcentaje sobre el total de acciones de Zardoya Otis, S.A. en la fecha de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.